



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23/ 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión extraordinaria N° 23 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día jueves **28 de Octubre de 2010** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA.
- Sra. NELLY SANTANDER MARÍN.
- Sr. VÍCTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MARIO CONTRERAS SILVA.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. RAMÓN ORTIZ SEGUÉL.

Ausente el Concejal Patricio Lazcano

### **TABLA A TRATAR:**

1. Aprobación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2010.-**
2. Aprobación modificaciones a la Ordenanza N° 03/2009, **ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.-**
3. Aprobación informe de avance, correspondiente al primer semestre, del **"FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN 2010".-**
4. Aprobación postulación **PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO 2010** y compromiso de aporte municipal.-
5. **EXENCIÓN DE DERECHOS: Casos Sociales.-**  
Para la solicitud de don David Núñez Morales, domiciliado en Carlos Fau N° 3339, quien por su situación económica solicita la exención de los derechos por ocupación de BNUP, aseo y baños químicos, por la actividad comercial que ejerce en ferias libres, patente Rol N° 208323, para la totalidad del año 2011.-
6. Aprobar la modificación de los proyectos de las organizaciones que indica, favorecidas con recursos del **Fondo Concursable de Cultura**, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1035, de 14 de julio de 2010, según detalle de minuta adjunta.-
7. Aprobación otorgamiento de subvención a las siguientes organizaciones:
  - a) **Comité de Mejoramiento de la Vivienda San Joaquín Los Siete Block**, Rut N° 65.007.732-6, por un monto de \$ 150.000, para gastos de celebración de aniversario.-
  - b) **Unión Comunal Renacer San Joaquín**, Rut N° 65.374.910-4, por un monto de \$ 500.000, para cubrir parte de los gastos destinados al mejoramiento de su sede social, la adquisición de equipamiento, pasajes a dirigentes y aniversario de la organización.-
  - c) **Ballet Folclórico Millantú**, Rut N° 65.999.415, por un monto de \$ 300.000, para cubrir parte de los gastos de alimentación y traslado, del evento "6° Carnaval de 500 Tambores por la Paz y la Vida".-
8. Autorización cometido del Sr. Alcalde para participar en la visita a diversos proyectos relacionados con el tema del seminario **"PLATAFORMA DE CIUDADES, PLANIFICACIÓN URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA"**, que tendrán lugar en la ciudad de Badalona y otras ciudades de la provincia de Barcelona (España), del 4 al 15 de noviembre de 2010.-

❖ Presidente del Concejo es el señor Alcalde, don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:07 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es el señor Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.-



1º Punto.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2010.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 01.-

La **Srta. Cea** señala que la presente modificación presupuestaria consta de un punto primero, que es un ajuste en las cuentas de personal del Subtítulo 21, con dos puntos aparte del ajuste de proyección propiamente tal, en la cuenta de otras cotizaciones previsionales, que está disminuyendo en \$ 6.633.403, se compone una parte del ajuste de la proyección y otra parte de un ajuste solicitado por la Contraloría General de la República en la imputación pagos que se hacen por el fondo Bono Laboral, que se carga a la cuenta del subtítulo 23 y el aumento de \$ 3.190.899, que corresponde a recursos para poder continuar con los contratos de trabajo del equipo de profesionales del Programa Quiero Mi Barrio, por retraso en el ingreso de remesas por el organismo que financia el proyecto.

Todo lo que respecta al Subtítulo 22, 23 y 24 -continúa- corresponde a un ajuste solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, aumento principalmente en el contrato de fotocopia -es el contrato con Max Huber- por el tema de proyección presupuestaria de aquí a diciembre, un aumento en la cuenta de arriendo de terrenos para la licitación y adjudicación del camping destinado de los paseos de verano 2011 y arriendo de vehículos, también un aumento para poder llevar a cabo la licitación de los buses para el paseo de verano 2011, y aumento, como les dije, en el Subtítulo 23 en la cuenta fondo de Bono Laboral, de acuerdo a la solicitud hecha por la Contraloría.

Aumenta la cuenta de subvención, para poder dar respuesta a solicitudes de las organizaciones de la comuna y aumenta el aporte a otras entidades, para dar respuesta a las proyecciones de los gastos de aquí a diciembre por multas de la Ley de Alcoholes, aporte al convenio Ciudad Sur -donde el aporte para este año es de \$ 3.000.000- y aporte al Fondo Común Municipal. Y por último, aumenta el Subtítulo 29 en la cuenta de programas computacionales, para poder dar respuesta a los pagos programados para el último trimestre del año, para esto se disminuyen las cuentas de alumbrado público, relleno sanitario, que de acuerdo a proyecciones de gastos también estarían disponibles estos saldos. La cuenta de asuntos religiosos, de acuerdo a la solicitud de DIDECO, para la asignación de sus mismos recursos y la cuenta de mejoramiento de sistema eléctrico, que también de acuerdo a proyección estaría gastando menos, el total de gastos en general es de \$ 132.966.624.-

El **Sr. León** señala que donde se mencionan gastos de sistema eléctrico hay una rebaja de \$ 70.000.000, ¿cuál es la base para esta disminución?, respondiendo la **Srta. Cea** que revisamos la cuenta y efectivamente hay más de \$ 12.000.000 presupuestados en la cuenta de acuerdo al nivel de gastos que ha tenido durante el año y también de acuerdo a una proyección -tanto presupuestaria como flujo de caja- habría un saldo en esa cuenta, comentando el **Sr. León** si acaso el presupuesto fue sobreestimado, indicando la **Srta. Cea** que no son montos de valores fijos, varían los montos, porque son estimaciones.

La **Sra. Santander** comenta que hay un aumento en programas computacionales, respondiendo la **Srta. Cea** que eso para, por un lado, porque se han incluido nuevos sistemas durante el año y, a diferencia del año pasado, que de acuerdo a los valores que nosotros teníamos, estos valores se iban a producir mucho antes, pero se han ido incorporando servicios como la firma digital para la tramitación de documentación, que no estaba considerado en el pago a la empresa.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto Nº 1 de tabla, el **Sr. Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-



**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12/2010, según el siguiente detalle:**

TRASPASO DE  
GASTOS

						AUMENTO	DISMINUCION
SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	SUB. SUBASIG	DENOMINACION	\$	\$
21					GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS		
			002		ASIGNACION DE ANTIGUEDAD		
				002	ANTIG ART 97 LET G.LEY 18.883 LEYES 19.180-19280		528.291
		002			APORTES DEL EMPLEADOR		
			002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		6.633.403
		003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		
			002		DESEMPEÑO COLECTIVO		
				001	ASIG. MEJ. DE LA GESTION MUN ART 1 LEY 20.008		2.978.189
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS		
			007		ASIGNACION DEL DL. 3.551 DE 1981		
				001	ASIG MUNICIPAL ART 24 Y 31, DL. 3.551 DE 1981	2.194.852	
	03				OTRAS REMUNERACIONES		



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		5.728.407	
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL			
	03		DIETAS O JUNTAS, CONSEJEROS Y COMISIONES			
		001	000	DIETAS CONCEJALES	5.328.505	
	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO			
		024	000	CONTINUIDAD EQUIPO TECNICO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	3.989.999	
<hr/>						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS			
		001	PARA PERSONAS			
			004	000	DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS COMUNITARIOS (DIDECO)	427.868
	05		SERVICIOS BASICOS			
		001	ELECTRICIDAD			
			003	000	ALUMBRADO PUBLICO	32.610.747
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION			
		999	OTROS			
			001	000	FOTOCOPIAS ( MAX HUBER)	284.397
	08		SERVICIOS GENERALES			
		001	SERVICIOS DE ASEO			
			003	000	RELLENO SANITARIO	14.059.719
	09		ARRIENDOS			
		001	ARRIENDO DE TERRENOS			



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

	001	000	ARRIENDO DE CAMPING PASEO DE VERANO	32.000.000	
	003		ARRIENDO DE VEHICULO		
	002	000	PASEOS DE VERANO	38.000.000	
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	003		GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIA		
	003	000	OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS (DIDECO )		427.868
<hr/>					
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		
	017	000	000 FONDO BONO LABORAL	3.442.504	
<hr/>					
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01		AL SECTOR PRIVADO		
	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		
		001	SUBVENCIONES (OBRAS MENORES Y ESPECIALES)		
			999 CUENTA PUENTE SUBVENCION	2.500.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD		
		001	000 MULTAS LEY DE ALCOHOLES	2.030.754	
	080		A LAS ASOCIACIONES		
		002	A OTRAS ASOCIACIONES		



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

		001		APORTE CONVENIO CON "CIUDAD SUR"	3.000.000	
	090			AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACION		
		001	000	APORTE AÑO VIGENTE	20.482.797	
<hr/>						
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS		
		001	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	19.284.948	
<hr/>						
31				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02			PROYECTOS		
		004		OBRAS CIVILES		
			001	MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO		70.000.000
<hr/>						
				<b>TOTAL</b>	<b>132.966.624</b>	<b>132.966.624</b>

2º Punto.- **APROBACIÓN MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 03/2009, ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.-**

- Para informar sobre el punto, se integran don Jorge Frites, Administrador Municipal y doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 02.-

El **Sr. Frites** señala que esta aprobación de modificación de ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios de la Municipalidad, fue presentada en la Comisión de Régimen Interno y corresponde a una actualización y pequeñas correcciones de la ordenanza vigente, que de acuerdo a la ley debe ser aprobada por el Concejo dentro del mes de octubre de cada año, para entrar a regir el 01 de enero del año siguiente, las modificaciones son todas de orden mas bien formal y las va resumir la Directora de Administración y Finanzas.



La **Srta. Cea** señala que a raíz que ya tenemos creada la Sección de Cobranzas que hay que regularizar con el Reglamento Interno, hay una modificación en el artículo N° 2, donde se señala que cada una de las unidades informará mensualmente a la Dirección de Administración y Finanzas de los contribuyentes morosos, para proceder a la cobranza extrajudicial y judicial, si corresponde, consultando si las va detallando una a una o habla en general, solicitándole el **Sr. Alcalde** que haga una presentación, haciendo mención a lo más relevante y, donde no hay modificación, mencionarla, es conveniente ir título por título.

Continúa la **Srta. Cea** señalando que en el Título I, sobre liquidación y pago de los derechos, en el artículo N° 2 se agrega un último párrafo, en que solicita a cada una de las unidades que informe mensualmente a la Dirección de Administración y Finanzas de los contribuyentes morosos, para proceder a la cobranza extrajudicial y judicial, el artículo N° 3 y N° 4 no sufren modificación; en el Título II, derechos por servicio de aseo y ornato, hay una modificación en el artículo 5, en el segundo párrafo, donde se elimina la actual y se incluye "quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales", hay una modificación en el artículo 6, donde se elimina la frase "afectos al impuesto territorial", refiriéndose a todos los predios destinados a actividades comerciales, en la tabla de cobros se modifican los valores ajustando todos los valores a la UTM de octubre del 2010, ya que de acuerdo a la Ley de Rentas, este cobro debe ser calculado por la UTM de octubre del año anterior donde va a comenzar a regir; se modifica también el párrafo siguiente a esta tabla también en valores, correspondiente a derechos de aseo por ferias persas o similares que abran sus puertas al público exclusivamente los fines de semana, se modifica el cobro de derecho de aseo en cuanto al valor del bien nacional de uso público de todos los puestos que estén otorgados para cachureo asimilado a bazar y por último se modifica el valor de los puestos de feria libre ajustando a la UTM del mes de octubre del año 2010 y se incluye el último párrafo donde se establece que "los contribuyentes que tramiten permiso para ferias libres, kioscos, o patente de microempresa familiar, podrán solicitar rebaja o exención de este derecho, lo que será evaluado según *informe social* emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y sancionado mediante decreto alcaldicio", esto para hacer más expedito todos los casos sociales que pasan por Concejo por exención de derechos; el artículo 7 se mantiene sin modificación y en el párrafo segundo de estos mismos títulos, se modifica el artículo 8 párrafo tercero, en lo que corresponde a la fecha de pago modificando julio y diciembre a 31 de enero y 31 de julio, respectivamente, y se agrega que podrá ser incluido por el Municipio en el giro de las patentes comerciales o industriales en el caso de los contribuyentes que posean una patente de dicha naturaleza; en el párrafo tercero, de derechos especiales por servicio de aseo y ornato, en el artículo N° 9 se agrega el mismo texto que se agregó en el derecho de aseo con respecto a las solicitudes de rebaja o exención, pero sólo el permiso de ocupación de baño químico para los que soliciten patente de feria, se modifica el artículo 10 N° 1, retiro de vehículo, aumentando el cobro de 1,5 UTM a 2 UTM y se agrega el punto N° 6, limpieza y/o borrado de propaganda por metro cuadrado con un cobro de 0,25 UTM; el Párrafo 4º, derechos de bodegaje, en el artículo 11, se modifica en la tabla el punto N° 1 "motos, motocicletas motonetas y bicicletas de 1 UTM a 1,5 UTM", y se mantiene el artículo N° 12.

En el Título III, derechos municipales sobre tránsito, transporte y vehículos, en el artículo 13 se modifica el punto N° 7 de la tabla "terminales de taxis colectivos y básicos, por cada estacionamiento de 0,15 UTM a 0,2 UTM", en el artículo 14 en la tabla que esta adjunta con respecto a los cobros de licencia de conducir hay modificación en los puntos 1, 2 y 3, en los montos a cobrar aumentando cada uno de ellos, se inserta un nuevo punto N° 4 "control para licencia de conducir clase A1 y A2 ley 18.290 otorgadas antes del 8 de marzo de 1997 1 UTM", se cambian los numerales que vienen a continuación, donde el nuevo punto 11, se separa en dos letras, haciendo un cobro diferenciado para personas con licencia vigente entre 1 y 4 años y con licencia inferior a 1 año, se agrega un nuevo número 22, donde se cobra 0,17 UTM por eliminación de "restricción de licencia de conducir" y se agrega un punto 26 "certificado de antecedentes" donde se especifica el monto a cobrar por este trámite que es 0,05 UTM; en el párrafo siguiente se elimina por lo tanto la frase "y certificado de



antecedentes del conductor”, ya que se incluye en la tabla anterior, también hay modificaciones en los porcentajes de rebajas para los funcionarios de la Municipalidad, de las Corporaciones, de escuelas de conductores que hayan hecho el curso de profesional o no y se mantiene el nivel de rebaja para los vecinos mayores de 60 años; con respecto a los permisos de circulación en la tabla que está a continuación hay modificación el punto N° 1 certificado de antigüedad de taxi, donde aumenta de 0,10 UTM a 0,15 UTM, certificado de empadronamiento carro de arrastre o acoplado hasta 3.860 Kg.; en el punto N° 5 donde aumenta de 0,15 a 0,2 UTM; en el punto N° 7 el otorgamiento de sello catalítico aumenta por un vehículo de 0,05 a 0,1 UTM y más de un vehículo aumenta de 0,01 a 0,05 UTM y el punto 12 “otros certificados” aumenta de 0,08 a 0,15 UTM; y en el cuadro que está en la letra d “Otros” donde se establecía el valor por fotocopia por hoja, se elimina ya que se encuentra dentro de los otros derechos en la misma ordenanza.

En el Título IV, derechos municipales por otorgamiento de autorizaciones para ejercicio de actividades transitorias lucrativas, el artículo 15 en el segundo párrafo, a continuación de la tabla, se elimina donde dice “artículo 18 inciso 2”, se cambia a artículo 19; el artículo 16, donde habla de las actividades desarrolladas por instituciones sin fines de lucro, la rebaja que se establece en este artículo se elimina los artículos 8 y 13, solo se deja exento el artículo 7 porque es el único que habla de instituciones sin fines de lucro.

En el Título V, que habla de derechos por ocupación de bien nacional de uso público, artículo 17, se modifican los cobros por el bien nacional de uso público que pagan los puestos de ferias, aumentando cada uno de ellos por día de funcionamiento, por un día de funcionamiento aumenta de 0,10 a 0,127 UTM, por dos días de funcionamiento aumenta de 0,125 a 0,1385 UTM, por tres días de funcionamiento aumenta de 0,15 a 0,159 UTM, cuatro días de funcionamiento aumenta de 0,175 a 0,18175 UTM, de cinco días de funcionamiento aumenta de 0,20 a 0,2054 UTM y de seis días de funcionamiento aumenta de 0,215 a 0,2195 UTM. Se incluye el párrafo donde pueden solicitar rebaja o exención por ocupación de bien nacional de uso público en la feria, el artículo 18 bis A antiguo pasa ser artículo 19, el artículo 18 bis B antiguo pasa ser artículo 20 y de ahí en adelante se modifican todos los numerales de la Ordenanza de Derechos.

De ahí no hay modificaciones hasta el Título VII, que habla de derechos relativos a urbanización y construcción, donde se modifica la tabla vigente por la que está propuesta en el cuadro adjunto. En el antiguo artículo 23 también hay modificación donde se incluye la frase “tendrán un valor de tres cuotas de ahorro Corvi, para los pagos de derechos por certificado de informaciones previas. El artículo 24 actual tiene una modificación en la letra a y en el cuadro adjunto donde se aumenta los valores de ocupación de bien nacional de uso público por instalación de faenas para empresas de la comuna.

En el Título VIII, derechos varios, en el actual artículo 25 se eliminan los primeros tres puntos y se incluyen dos puntos al final con respecto a la medición acústica con sonómetro, mediante informe y en el texto de la Ley de Alcoholes, los artículos siguientes no tienen modificación, hasta las disposiciones transitorias, artículo primero donde se modifican los años establecidos en este, pasando mantener vigente el año 2011 la rebaja que tienen las personas que poseen patente de feria que estén al día y se incluye el artículo segundo y tercero transitorio, el artículo segundo establece que la ordenanza vigente regirá hasta el 31 de diciembre de 2010 y el artículo tercero, que establece que la presente ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero de 2011.

El **Sr. Víctor Contreras** señala que voy a informar que tuvimos Comisión de Régimen Interno para ver este tema de la ordenanza de derechos, discutimos artículo por artículo y la mayoría de los concejales que participamos estamos de acuerdo con las modificaciones.

El **Sr. León** señala que en las disposiciones transitorias el artículo primero indica que esta medida regiría a partir de 2010 hasta el 2011, ¿anteriormente también existía esto?, respondiendo la **Srta. Cea** que sí, en la ordenanza vigente existe, solamente ahora estamos





modificando el período vigente, estamos prolongándolo hasta el 2011. El **Sr. León**, consulta para el caso que la gente tenga su convenio hecho, ¿puede acceder a un 60% tanto en la basura como en el permiso?, indicando la **Srta. Cea** que existiendo convenio hecho y al día, puede acceder.

El **Sr. Alcalde** consulta en término de procedimiento, ¿cual es el paso posterior?, respondiendo el **Sr. Frites** que aprobada esta nueva ordenanza, hay que promulgarla y ser publicada en nuestra pagina web, y puede ser publicada hasta el 31 de octubre, estamos en los plazos, para entrar en vigencia el 01 de enero de 2011. El **Sr. Alcalde** pregunta qué pasa en caso de modificaciones posteriores a esa fecha, precisando el **Sr. Frites** que si se trata de derechos nuevos, no hay problema en aprobarlos en cualquier momento, si se trata de modificar derechos ya existentes, no pueden entrar en vigencia hasta el 2012.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 2 de tabla, el **Sr. Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, y la abstención del Sr. Mario Contreras, aprobar el texto de la Ordenanza de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de San Joaquín, que regirá a contar del 1° de enero del año 2011, según documento adjunto.-**

**3° Punto.- APROBACIÓN INFORME DE AVANCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, DEL "FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN 2010".-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Carlos Herrera, Director de Educación.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 03.-

El **Sr. Herrera**, señala que como recordaran los concejales nosotros al inicio del año aprobamos un Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010 y ese fondo, esas iniciativas, cuyo fondo corresponde a un total de \$ 117.701.291, en el mes de julio el Municipio -la Corporación, en definitiva- recibió la primera cuota, que corresponde al 50% del total y con el objeto de recibir la segunda cuota es necesario aprobar un informe de avance respecto a los gastos de la primera cuota, ustedes tiene en sus antecedentes la información respecto a todas las iniciativas, aprovecho también de recordar que en este mismo concejo hace poco tiempo modificamos iniciativas dado que la primera cuota llegó muy tarde y se requería sobretodo -en función de lo que produjo el terremoto- modificaciones, entonces se mantuvieron de las seis iniciativas originales, solo tres y sobre ellas se esta rindiendo.

Continúa señalando que la rendición que ustedes tienen a mano, una de ellas corresponde al *software de gestión educacional*, el software que se utiliza en los colegios, hay un monto gastado de casi \$ 10.000.000, que correspondiente al 83,3% del monto asignado a esa iniciativa, en el caso del *modelo interactivo para el aprendizaje matemático*, para lo cual está contratada la Universidad de Santiago, con un monto que fue asignado de \$ 12.000.000, está gastado \$ 6.452.258, que corresponde a un 53,7% de su ejecución, esto corresponde al trabajo del primer semestre; en el caso de la *política comunicacional red de colegios municipales*, que corresponde a la tercera iniciativa de ejecución, que tiene un monto total asignado de \$ 18.000.000, el gasto hasta este instante y que se rinde son \$ 6.948.451, que corresponde al 38,6% de la ejecución, en total se está rindiendo \$ 23.400.766, que corresponde a casi un 20% del total.



Todas las iniciativas están rendidas en la plataforma, yo voy a entregar copia de la rendición que ya se hizo en la plataforma del Ministerio, entonces corresponde aprobarla, con el objeto de poder postular a la segunda cuota y manifestar que no hay una mayor ejecución de la primera por el hecho que sólo quedó reducido de 6 a 3, esa es una razón y la segunda razón es que por el terremoto, la instalación del nuevo Gobierno, esto demoró la llegada de la primera cuota hasta el mes de julio, por lo tanto el margen para el gasto es bastante menor a lo que ocurrió en los dos años anteriores; respecto a la política comunicacional, hay un material bastante abundante, yo voy a hacer entrega en la Comisión, sobre todo lo que significa promoción de los establecimientos educacionales.

El **Sr. Alcalde** señala que nuestra obligación es rendir, nosotros modificamos el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación por efecto del terremoto, redestinamos recursos para esos fines, por tanto quedaron tres iniciativas en ejecución, ahora nuestra obligación no es respecto de lo no modificado, ¿o no?, respondiendo el **Sr. Herrera** que la obligación es solamente de las originales, porque las modificadas están en proceso todavía en el Ministerio, a lo que el **Sr. Alcalde** consulta, por lo tanto, si lo que nosotros tenemos que rendir es sobre un monto de \$ 42.000.000, que es lo que suman las tres iniciativas, precisando el **Sr. Herrera** que eso no es, esos son los montos asignados primeramente, lo gastado está en la columna penúltima del documento, lo que se ha gastado son \$ 23.400.676, que es lo que se ha ejecutado hasta ahora, pero la primera cuota son \$ 58.000.000 y fracción, que son el 50% de los \$ 117.701.291, de los \$ 58.000.000 se han ejecutado \$ 23.400.676, no se han ejecutado más, por la tardanza en llegar de la primera cuota, a lo que el **Sr. Alcalde** señala que entonces cambia la pregunta, ¿estos \$ 23.400.676, a qué corresponden?, precisando el **Sr. Herrera** que estos corresponden a la primera cuota, a lo que el **Sr. Alcalde** señala que entonces usted se contradice, porque usted dice que no tiene obligación de los otros millones que correspondió al terremoto, a lo que señala el **Sr. Herrera** que él sólo está manifestando que frente a la primera cuota de \$ 58.000.000, el Ministerio nos pide un primer avance del gasto de esa primera cuota, nosotros hemos ejecutado \$ 23.400.676 de los \$ 58.000.000, por que solo tenemos tres iniciativas que se mantienen, las otras fueron modificadas, entonces todavía no podemos imputar gastos, porque las otras están en proceso de revisión en el Ministerio, lo otro se rinde a final de año, se rinde todo, el saldo de la primera con la segunda.

El **Sr. León** señala que, en el mismo contexto, si está recibida la primera cuota de \$ 58.000.000 y ya estamos en octubre, ¿qué pasa si usted no recibe antes del 31 de diciembre el otro 50%?, ¿lo pierde? y en el evento que lo recibiera, ¿cómo va a gastar, si todavía no gasta ni la primera cuota, cómo va a gastar la segunda cuota de aquí a diciembre?, respondiendo el **Sr. Herrera** que es muy buena la pregunta, porque yo le recuerdo a usted, que en un Concejo anterior aprobamos nuevas iniciativas y de esas nuevas iniciativas ya están siendo ejecutadas, como por ejemplo la asesoría al Liceo Horacio Aravena de la Fundación Chile, está en plena ejecución y nosotros creemos que no vamos a tener ninguna dificultad para los gastos de los últimos meses de la segunda cuota, a lo que el **Sr. León** replica que este trabajo que están haciendo en el liceo Horacio Aravena no es ninguno de estos tres proyectos, precisando el **Sr. Herrera** que no son las iniciativas modificadas, a lo que el **Sr. León** señala que usted ya lo puso en marcha, pero está en proceso de revisión en el Ministerio para que se lo aprueben, pero ¿qué pasa si no se lo aprueban?, indicando el **Sr. Herrera** que nos harán las observaciones y lo volveremos a llevar a Concejo, insistiendo el **Sr. León** que, si usted incurre en gasto para ese proyecto y no se lo aprueban, ¿qué pasa?, señalando el **Sr. Herrera** que pensamos que nos van a aprobar e insisto que si no hay aprobación del Mineduc, vuelve al Concejo y, por ultimo, presentaremos otra iniciativa, pero la idea es que el gasto tiene que hacerse durante el año 2010, lo que no se gaste, se devuelve. El **Sr. León** señala que se ve complicada la cosa, porque tenemos poco tiempo para plasmar en dos meses más iniciativas, que son sobre el 50%, ¿usted nos garantiza que si llegan las platas se ejecutan?, respondiendo el **Sr. Herrera** que sí, el fondo pasa por el



Concejo y tenemos que informar a fin de año, en diciembre o enero, tengo que informar el gasto de cada una de las iniciativas y qué pasó con su ejecución, insistiendo el **Sr. León** que esa iniciativa, por lo que se desprende de esto, tendría que ser cosas materiales, porque si es un trabajo para hacerlo con la Comunidad en el transcurso del año, ya es imposible, tendrían que hacer puras obras o trabajos o puras cosas así, agregando el **Sr. Herrera** que no necesariamente, lo que yo estoy manifestando es un ejemplo que corresponde a un proyecto de asesoría que es por cuatro años al Liceo Horacio Aravena de la Fundación Chile, lo expliqué yo, y es por etapa, en esta primera etapa cuáles son los productos, el primer producto tiene que ver con los diagnósticos, lo segundo es la formulación del proyecto educativo y el tercero el plan de trabajo para el año 2011, todos estos productos tiene que dejar hecho la Fundación Chile de aquí a diciembre y esto ya empezó.

El **Sr. Alcalde** señala que sigo insistiendo con los porcentajes, está claro que los \$ 23.000.000 no corresponde a 19% de la primera cuota, corresponde al total, precisando el **Sr. Herrera** que la primera cuota es de alrededor de un 36%, replicando el **Sr. Alcalde** que nosotros tenemos la obligación de rendir solo respecto de la iniciativa que está en ejecución y no los recursos que están destinados a reconstrucción post terremoto, respondiendo el **Sr. Herrera** que no todavía, este es un requisito para pasarlo a la segunda cuota, y lo que se modificó, las iniciativas que se modificaron, en este momento están detenidas hasta la aprobación de la rendición de lo que se ha ejecutado hasta ahora.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 3 de tabla, el **Sr. Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, el informe de avance, correspondiente al primer semestre, del "FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN 2010", de cuyo contenido da cuenta el documento homónimo que forma parte integrante de ésta sesión.**

#### **4° Punto.- APROBACIÓN POSTULACIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO 2010 Y COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL.-**

- Para informar sobre el punto, se integran don Gerardo Sánchez, Secretario de Planificación Comunal y don Washington Díaz, profesional de Secplan.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 04.-

El **Sr. Sánchez** señala que la postulación del presente año de la Municipalidad de San Joaquín, al 20° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, contempla 4 proyectos de nuevas pavimentaciones y 6 de repavimentación, todos en material de Hormigón Cemento Vibrado. Para la selección de estos proyectos se tuvo en consideración el conocimiento e interés de la Municipalidad de reducir el déficit de pavimentación y repavimentación en sectores que aún carecen de esta infraestructura o que presentan deterioro; consensuado con la necesidad planteada por los vecinos de obtener mejoramientos con sus conjuntos habitacionales. A la fecha el déficit de pavimentación estimado en la comuna es de aproximadamente un 2%, lo que implica una longitud de vías de 3.800 metros. Asimismo, en cuanto a repavimentación, se han priorizado calles y pasajes que técnicamente presentan daños en sus calzadas superiores al 60% de su superficie, de acuerdo a instructivos del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU. La magnitud de esta postulación está además por el 1,75% de aporte sectorial para el Programa de Pavimentación Participativa asignado a San Joaquín para los próximos años 2011 y 2012, según lo informado por la SEREMI- MINVU; y también por la disponibilidad de recursos propios de esta Corporación Edilicia, por lo que de ser seleccionados estos proyectos por el Ministerio, significará un importante avance en la vialidad comunal, pero no la eliminación de los déficit.



El programa es el siguiente: Pasaje Llauco, nueva pavimentación, longitud de 88 metros, que tiene un valor total de \$ 14.070.860, el aporte Municipal es de \$ 656.190; otra agrupación de proyecto es la Población El Pinar, 289 metros lineales, y son los pasajes Corelli, Bizet, Otello y Pintor Goya, también es una nueva pavimentación, el valor total de obras es de \$ 34.176.800, con un aporte Municipal de \$ 2.392.376, cabe mencionar que el aporte Municipal en todo los casos es del 7% del valor del proyecto. Otro proyecto es la Población El Pinar con los pasajes Castelar Sur y Río Valdivia, longitud lineal es de 285 metros y el costo total es de \$ 35.502.334, con un aporte Municipal de \$ 2.485.163; otra nueva pavimentación son 7 pasajes al interior de la Población El Pinar II, 129 metros lineales, el monto total del proyecto es \$ 21.050.071 y el aporte Municipal es de \$ 1.473.505.

Luego, los que siguen son repavimentaciones: calle Carmen, 243 metros lineales, su costo es de \$ 87.723.000, el aporte Municipal asciende a \$ 6.140.610; otra repavimentación es en el pasaje Gustavo Campaña, con una longitud de 376 metros lineales, costo total \$ 120.060.800, aporte Municipal de \$ 8.404.256; el proyecto N° 7 es en la Población Joaquín Edwards Bello Norte, los pasajes Dolores, Cuya y Pica 267 metros lineales, el costo total son de \$ 35.869.200, aporte Municipal de \$ 2.510.844; en octavo lugar, el pasaje María Elena 230 metros lineales, costo total de \$ 29.394.000, aporte Municipal de \$ 2.057.580 y otro proyecto es el de calle Schwager con 63 metros lineales, el valor total de la obra es de \$ 15.057.000 y el aporte Municipal es de \$ 1.053.990 y, por ultimo, el proyecto es de calle Pintor Durero 300 metros lineales el valor total obra es de \$ 104.340.000, no lleva aporte Municipal, ni vecinal, porque es parte del programa Quiero Mi Barrio, el total de nuestra postulación asciende valor obra a \$ 497.244.065, el aporte Municipal sería de \$ 27.174.515.- Existe una tercera columna con el aporte vecinal y ahí quiero destacar a los encargados de Dideco que hicimos un trabajo muy importante, enfatizar sin recargar a los vecinos, quiero agradecer a Dideco su trabajo en esta materia, el trabajo es casa a casa y es un arduo trabajo.

El **Sr. Alcalde** señala que aparece en el listado la calle Carmen, ¿eso corresponde a vereda?, respondiendo el **Sr. Sánchez** que no, el proyecto tiene un desglose, las calles tienen veredas, pero no siempre los pasajes tienen veredas, señalando el **Sr. Alcalde** que cuando estamos hablando de Carmen, ¿estamos hablando de la calle Carmen?, precisando el **Sr. Sánchez** que estamos hablando de un tramo, precisando el **Sr. Díaz** que es desde avenida Isabel Riquelme hasta Nueva de Macul, a lo que el **Sr. Alcalde** señala por qué eso lo solicitamos como pavimentación participativa, ¿por qué, en cambio, no lo pedimos como parte de la pavimentación que hace Transantiago?, porque es una calle tan importante, ¿cuál es la idea?, por qué gastar esta cuota de financiamiento donde hay que aportar recursos municipales por un total de \$ 6.140.610, cuando acaba de llegar un listado donde SERVIU nos pidió un listado de 20 calles, en la cual nosotros podemos pavimentar esa calle, ahí nosotros pedimos que se pavimentaran pasajes de la Legua Emergencia y nos dijeron que no, porque tenían que recorrer Transantiago, dimos otras 20, eliminaron varios, y esto es Transantiago por todos lados, respondiendo el **Sr. Sánchez** que tengo dos argumentos, lo que dice usted es completamente razonable, primero nosotros hasta hoy día, hasta antes de septiembre lo teníamos calificado como vía local, por ende no se postulaba y no calificaba como Transantiago, según lo que está definido en la normativa nuestra, es calle y eso está despejado, pero así lo veníamos postulando desde el año pasado y lo otro es que el material con lo cual se está haciendo esto es material hormigonado y no un recarpetado asfáltico de 7 cm, y ésta pavimentación es más fuerte, o sea planteado de otra forma, es muy factible que la planta asfáltica también nos rechace en ese tramo, porque el deterioro de la calle es más de lo que ellos van a resolver con un simple recarpetado, que es lo que contempla estas postulaciones.

La **Sra. Santander** señala que en el caso que lo podamos hacer, porque este es un concurso, ¿en ésta pavimentación participativa las empresas del sector participan?, respondiendo el **Sr. Sánchez** que en las "pavimentaciones participativas" no participan las empresas, se pide firma a los vecinos, aclarando la pregunta la **Sra. Santander**, señalando que cuando se solicitan fondos a los vecinos, porque esa es la idea de la participación



participativa, es que participen todos los vecinos, que también son empresas, a lo que el **Sr. Sánchez** señala que si en esa dirección hay una empresa, se coloca como vecino, son tratados como residentes; una segunda inquietud de la **Sra. Santander** es que en todas las postulaciones que esta acá, un 50% de los vecinos son vulnerables, respondiendo el **Sr. Sánchez** que yo puse una redacción que dice "más del 50% de las familias que postulan este proyecto, tienen la condición de muy vulnerables", consultando la **Sra. Santander** que esas familias no pueden aportar y las que no son vulnerables aportan, precisando el **Sr. Sánchez** que no, hay un tema ahí en que concluye en una exención, es nueva y está hace ya tres años, que indica que si más del 50% del total de la gente que está postulando en el proyecto y que cumple requisito de estar en el primer quintil, según ficha social -que hay que entregarla individualmente por todos los que se postulan- y un informe global que demuestre eso, en ese caso están exentos, indicando la **Sra. Santander** que en este caso el Municipio tiene que poner \$ 63.000.000, más o menos, señalando el **Sr. Sánchez** que en el caso que tuviéramos que poner el aporte de los vecinos, también serían \$ 63.000.000, pero lo que estamos pidiendo como Aporte Municipal son \$ 27.174.515.-

El **Sr. León** señala que al final parece que no tiene mayor incidencia, pero a mí me llama la atención cómo se calculan los aportes vecinales, versus el valor de la obra o el aporte Municipal, porque en algunos casos se aplica el 10% del valor de la obra y en otras se aplica el 10% del aporte Municipal, respondiendo el **Sr. Sánchez** que no, los pasajes llevan un aporte vecinal del 10% y en todos los casos el aporte Municipal es del 7% y en las calles el aporte es de un 7%, eso según las definiciones del programa.

El **Sr. Alcalde** consulta cuáles son los plazos para aprobar esto, señalando el **Sr. Sánchez** que nosotros tenemos que ingresar la postulación mañana, pero la aprobación es por proyecto, uno perfectamente puede pedir plazo adicional.

El **Sr. Mario Contreras** pregunta qué habría pasado si no hubiese existido quórum en el Concejo hoy, respondiendo el **Sr. Sánchez** que hubiese tenido que pedir plazo adicional, con un argumento de fondo.

Pregunta el **Sr. Alcalde** si es factible solicitar ese plazo adicional, precisando el **Sr. Sánchez** que sí, porque hemos pedido plazo adicional con este mismo tema, comentando el **Sr. Alcalde** que este plazo es normativo, no creo que sea factible, yo creo que este tema hay que llevarlo a Comisión de Desarrollo Urbano para ser discutido y ahí darle una vuelta, yo como Alcalde, no estoy convencido, por ejemplo, de postular la calle Carmen, los concejales podrían decir que pueden ser otras calles, no es un tema menor, ¿existe la posibilidad de hacer modificaciones?, respondiendo el **Sr. Sánchez** que es más factible mandar las postulaciones y después hacer las modificaciones, podríamos aprobar esto, con el compromiso que se haga una reunión de Comisión de Desarrollo Urbano y se analice la situación y, si es necesario, hacer una rectificatoria.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 4 de tabla, el **Sr. Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la postulación de los proyectos presentados al PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA del SERVIU (Llamado N° 20), y el compromiso de aporte municipal, detallados en documento adjunto.-**

- ❖ El **Sr. Alcalde** se retira de la sala, por compromisos de última hora, quedando como Presidenta del Honorable Concejo la concejala **Sra. Santander**.



**5º Punto.- EXENCIÓN DE DERECHOS: CASOS SOCIALES.- PARA LA SOLICITUD DE DON DAVID NÚÑEZ MORALES, DOMICILIADO EN CARLOS FAU N° 3339, QUIEN POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA SOLICITA LA EXENCIÓN DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE BNUP, ASEO Y BAÑOS QUÍMICOS, POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE EJERCE EN FERIAS LIBRES, PATENTE ROL N° 208323, PARA LA TOTALIDAD DEL AÑO 2011.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 05.-

La **Sra. Quintanilla** señala que se acompañó dentro de los antecedentes el informe social evacuado por el Departamento Social respecto de don David Núñez Morales, quien está solicitando una exención en el pago del derecho de su patente por ocupación de BNUP, aseo y baños químicos, él tiene su pago de patente al día, por lo tanto, cumple con el requisito para que este Concejo pueda eximirlo del pago.

El **Sr. León** consulta si don David Núñez se encuentra al día en el pago de sus obligaciones por permiso o patente, respondiendo la **Sra. Quintanilla** que sí, que se llegó a un acuerdo en el Concejo que todas las patentes que solicitaran rebaja de estos derechos deben venir con convenio al día o con patente al día, este es uno de esos casos.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 5 de tabla, la **Sra. Santander** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar la petición de don David Núñez Morales, domiciliado en Carlos Fau N° 3339, quien por su situación económica solicita la exención de los derechos por ocupación de BNUP, aseo y baños químicos, por la actividad comercial que ejerce en ferias libres, patente Rol N° 208323, para la totalidad del año 2011.-**

**6º Punto.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA, FAVORECIDAS CON RECURSOS DEL FONDO CONCURSABLE DE CULTURA, APROBADOS POR DECRETO ALCALDICIO N° 1035, DE 14 DE JULIO DE 2010, SEGÚN DETALLE DE MINUTA ADJUNTA.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 06.-

La **Sra. Quintanilla** señala que tenemos dos organizaciones sociales que están solicitando un cambio en el proyecto que ellos presentaron al Fondo Concursable que se aprobó este año, mediante decreto alcaldicio N° 1035, uno de ellos es el Concejo Vecinal de Desarrollo Aníbal Pinto, esta organización postuló al área de "creación", proyecto en el que contemplaron costos de transporte, sin embargo este fue facilitado por el Municipio de manera gratuita, además destinaron un presupuesto menor a la producción del libro, motivo por el cual redestinaron los recursos en \$ 100.000 a contratación de un monitor, recurso humano que no lograron concretar por el Programa Quiero Mi Barrio, \$ 140.000 en la edición del libro y \$ 60.000 en alimentación. Cabe señalar, que estas modificaciones son vitales para la buena ejecución del proyecto.

La segunda organización es el Colectivo Cultural La Minga, esta organización postuló al área de "eventos culturales y/o recreacionales", proyecto en el que contemplaron costos de



arriendo de escenario por \$ 368.900, insumo que fue gestionado a menor costo, por lo que redestinaron estos recursos de manera adicional en ampliación, producción, confección de invitación, afiches calendarios alusivos al aniversario y alimentación, recursos indispensables para la buena ejecución del proyecto.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 6 de tabla, la **Sra. Santander** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, aprobar la modificación de los proyecto de las organizaciones que indica, favorecidas con recursos del Fondo Concursable de Cultura, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 1035, de 14 de julio de 2010, según el siguiente detalle:**

**a) PROYECTO ORIGINAL**

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN ANIBAL PINTO**

IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO	APORTE TOTAL
Transporte		66.000	
Producción libro (50 ejemplares)		225.000	
Alimentación		59.000	
Recursos Humanos	250.000		
Recursos operativos (lápices, etc.)	10.000		
Infraestructura	30.000		
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>106.000</b>	<b>350.000</b>	<b>640.000</b>

**PROPUESTA MODIFICACION PROYECTO**

IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO	APORTE TOTAL
Transporte	66.000		66.000
Producción libro (50 ejemplares)		140.000	140.000
Alimentación		60.000	60.000
Recursos Humanos		100.000	100.000
Recursos operativos (lápices, etc.)	10.000		10.000
Infraestructura	30.000		30.000
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>106.000</b>	<b>300.000</b>	<b>406.000</b>

**b) PROYECTO ORIGINAL**

**COLECTIVO CULTURAL LA MINGA**

IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO	APORTE TOTAL
Ampliación, producción escenario, invitaciones, calendario, alimentación		368.900	368.900
Alimentación	150.000		150.000
Escenario	400.000		400.000
Contratación artistas	800.000		800.000
Traslado artistas y toldo	250.000		250.000
Data	600.000		600.000
Pantalla Gigante	500.000		500.000
Difusión	100.000		100.000
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>2.800.000</b>	<b>368.900</b>	<b>3.168.900</b>



**PROPUESTA MODIFICACION PROYECTO**

IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO	APORTE TOTAL
Amplificación, producción escenario, invitaciones, calendario, alimentación		300.000	300.000
Alimentación	150.000		150.000
Escenario	400.000		400.000
Contratación artistas	800.000		800.000
Traslado artistas y toldo	250.000		250.000
Data	600.000		600.000
Pantalla Gigante	500.000		500.000
Difusión	100.000		100.000
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>2.800.000</b>	<b>300.000</b>	<b>3.100.000</b>

7° Punto.- **APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:**

- a) **COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SAN JOAQUÍN LOS SIETE BLOCK, RUT N° 65.007.732-6, POR UN MONTO DE \$ 150.000, PARA GASTOS DE CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO.-**
- b) **UNIÓN COMUNAL RENACER SAN JOAQUÍN, RUT N° 65.374.910-4, POR UN MONTO DE \$ 500.000, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE SU SEDE SOCIAL, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PASAJES A DIRIGENTES Y ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN.-**
- c) **BALLET FOLCLÓRICO MILLANTÚ, RUT N° 65.999.415, POR UN MONTO DE \$ 300.000, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TRASLADO, DEL EVENTO "6° CARNAVAL DE 500 TAMBORES POR LA PAZ Y LA VIDA".-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 07.-

La **Sra. Quintanilla** señala que estos block se encuentran ubicados en Departamental con Vecinal, ellos tiene proyectados celebrar su aniversario N° 40, aniversario de la población, pero ellos van hacer una celebración especial solo en el condominio social y para ello están solicitando una subvención que les permita ahorrar algunos gastos de esta celebración, esta celebración la harían el 13 de noviembre, al interior del condominio.

- No habiendo consultas u opiniones, la **señora Santander** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, autorizar el otorgamiento de subvención a la organización Comité de Mejoramiento de la Vivienda San Joaquín Los Siete Block, Rut N° 65.007.732-6, por un monto de \$ 150.000, para gastos de celebración de aniversario.-**

A continuación, la **Sra. Quintanilla** señala que la otra organización social es la Unión Comunal Renacer, ellos nos están solicitando una subvención de \$ 500.000, para los gastos de reparación de la sede social, sede que fue entregada por el SERVIU en comodato, pasajes para los dirigentes y aniversario de la organización.





El **Sr. León** señala que con el afán que esta organización no tenga problemas en su rendición, como ha sucedido en años anteriores, aquí se ven varias actividades donde se ocuparían los \$ 500.000, ¿no convendría que se hiciera una distribución de los ingresos?, porque no vaya a ser que tengamos problemas nuevamente con ellos, porque es muy amplio, yo espero que esto sea reformulado para que quede bien planteada, porque o si no queda en el aire, ya que la solicitud inicial no rige, porque era por otro monto.

El **Sr. Mario Contreras** señala que yo me subo a lo que señala el concejal León, encuentro insólito que para arreglar la sede sea un \$ 1.000.000 y para celebrar el aniversario casi el 50% del arreglo de la sede, me da la impresión que pusieron un monto al azar, nos cuesta estar dando \$ 100.000 para una organización y aquí nos están pidiendo para pasajes, aniversario, deberíamos optimizar los recursos.

El **Sr. Víctor Contreras** comenta que yo me acuerdo que hace un tiempo atrás, nos reunimos con la Unión Comunal en una Comisión Social y ahí se le explicó al dirigente, porque tenían problemas con la rendición, ellos siempre han tenido problemas para rendir, porque siempre van cambiando los objetivos que están pidiendo en los proyectos.

El **Sr. Ortiz** consulta de quién es la sede, respondiendo la **Sra. Quintanilla** que la sede vecinal es del SERVIU y se entregó en comodato a la Unión Comunal, en un principio esta sede social se iba a entregar al Club Deportivo Unión Pompeya, cuando iban a ser expropiados, preguntando el **Sr. Ortiz** en qué condiciones esta la sede, precisando la **Sra. Quintanilla** que está bastante deteriorada, comentando el **Sr. Ortiz** que yo creo que es mucho lo que estaban pidiendo, yo me sumo a lo que señala el concejal León y también lo que señala el concejal Mario Contreras, me gustaría saber en qué se va a gastar la subvención.

La **Sra. Santander** señala que quiere precisar que hoy en día a lo mejor nosotros estamos medios cruzados por el tema de las rendiciones y los problemas que tuvo la Unión Comunal y yo también creo que hay que darse cuenta qué representa ésta Unión Comunal, es a todas las Juntas de Vecinos y en cierta medida que la directiva de esta Unión Comunal hubiese tenido estos problemas de rendiciones por malos entendidos en los decretos de rendición de pago y de todo eso, yo creo que no podemos hacer pagar a estas directivas por no haber entendido bien, nosotros también tenemos culpa en eso, porque nosotros también tenemos que explicarles a los dirigentes de qué se trata, qué son los gastos operacionales y qué tipo de boleta hay que presentar, entiendo lo que señala el concejal León y el concejal Mario Contreras, siento que no deberíamos cruzarnos con eso para poder entregar una subvención a una organización que releva de la dignidad que tienen todas las Juntas de Vecinos.

El **Sr. Mario Contreras** señala que, por lo que entendí, ¿usted cree que ellos no saben lo que es una rendición o una boleta?, porque eso es el desorden, respondiendo la **Sra. Santander** que yo creo que se producen problemas en cómo está adjudicada la subvención que es lo que ha relevado el concejal León.

El **Sr. León** señala que yo no creo que esto se trate de que algunos quieren dar la subvención u otros que no quieren darla, yo creo que el ánimo de todos es apoyar siempre, no sólo a la Unión Comunal sino a todas las organizaciones, pero el alcance que hago yo a nivel personal es que en esta oportunidad entreguemos una subvención, pero la entreguemos bien, pero no hay un orden en qué se van a gastar los \$ 500.000, que se reformule y que se indiquen los ítems de gastos, hay una propuesta que se reformule la solicitud y si la mayoría no está de acuerdo, se vota, pero si estamos de acuerdo, que se reformule.

La **Sra. Santander** consulta quién está de acuerdo de votar esta subvención hoy día, o la otra propuesta es que pase a Comisión Social y ellos reformulen la petición. El **Sr. Víctor Contreras** señala que el quiere votar hoy día, y el **Sr. León** señala que el vota porque pase a Comisión y se reformule la petición.



- ❖ Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, se retire la solicitud de aprobación de subvención a la Unión Comunal, pidiendo esta reformule la solicitud y se vea en Comisión Social, pidiendo la **Sra. Santander** al concejal **Sr. Ortiz** que cite lo más rápido posible a Comisión Social.

Finalmente, la **Sra. Quintanilla** señala que la organización Ballet Folclórico Millantú, ellos solicitan esta subvención para participar en el 6° Carnaval de los 500 Tambores por la Paz y la Vida, que es un carnaval que se organiza en el sector de La Legua, este carnaval se va a realizar el día 6 de noviembre, ésta subvención es para la colaciones de los artistas invitados, hay que considerar que solo en la batucada son 600 personas y también nos han pedido transporte, lo cual será por medio del bus Municipal.

- No habiendo consultas u opiniones, la **señora Santander** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, autorizar el otorgamiento de subvención a la organización Ballet Folclórico Millantú, Rut N° 65.999.415-1, por un monto de 300.000, para cubrir parte de los gastos de alimentación y traslado, del evento "6° Carnaval de los 500 Tambores por la Paz y la Vida".-**

**8° Punto.- AUTORIZACIÓN COMETIDO DEL SR. ALCALDE PARA PARTICIPAR EN LA VISITA A DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DEL SEMINARIO "PLATAFORMA DE CIUDADES, PLANIFICACIÓN URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA", QUE TENDRÁN LUGAR EN LA CIUDAD DE BADALONA Y OTRAS CIUDADES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA (ESPAÑA), DEL 4 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.-**

El **Sr. Leyton** señala que el Sr. Alcalde, antes de retirarse, le señaló que en la carta que el Concejo tiene entre los documentos, se establece un plazo, pero él en realidad iría menos días, o sea sería del 8 al 12 de noviembre, siempre que el Honorable Concejo lo autorice.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 8 de tabla, la **Sra. Concejala** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras y Ortiz, autorizar el cometido del Sr. Alcalde para participar en la visita a diversos proyectos relacionados con el tema del seminario "PLATAFORMA DE CIUDADES, PLANIFICACIÓN URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA", que tendrán lugar en la ciudad de Badalona y otras ciudades de la provincia de Barcelona (España), del 8 al 12 de noviembre de 2010.-**

- Agotados los puntos de tabla, la **Sra. Santander** agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N° 23, siendo las 10:45 horas.-

**DOY FE.-**

**ERIC LEYTON RIVAS  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELR/jam

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 72/2010, de 02 de diciembre de 2010